



Universidad Nacional de San Luis  
Rectorado

*Dra. Gagliardi*  
*Subsec. Acad. y P.I.*

"2019 - Año de la Exportación"

ES COPIA

SAN LUIS, 18 SET. 2019

VISTO:

El EXP-USL: 14363/19 donde obra la propuesta de designación como Subsecretaria de Acreditación y Desarrollo Institucional de la Universidad Nacional de San Luis, elevada al Consejo Superior por el Señor Rector, CPN Víctor Aníbal MORIÑIGO; y

CONSIDERANDO:

Que tal solicitud se efectúa en virtud de lo establecido en el Artículo 85°, Inc. q) del Estatuto Universitario.

Que el Señor Rector propone a la Dra. Edilma Olinda GAGLIARDI para que asuma las funciones y atribuciones de Subsecretaria de Acreditación y Desarrollo Institucional de la UNSL.

Que la Dra Edilma GAGLIARDI posee título de Doctora en Ciencias de la Computación expedido por la Universidad Nacional de San Luis en 2014. Es Profesora Asociada Exclusiva Efectiva de la Facultad de Ciencias Físico Matemáticas y Naturales. Es docente investigadora categoría II del Programa de Incentivo a la Investigación Docente. Ha presentado y publicado numerosos trabajos científicos. Ha dirigido trabajos finales de grado, tesis de Maestrías y demás actividades académicas de formación.

Que la Dra. GAGLIARDI ha sido Secretaria Académica de la Facultad de Ciencias Físico Matemáticas y Naturales y de la Universidad. Actualmente se desempeña como Subsecretaria de Acreditación e Información Institucional.

Que el Consejo Superior de la Universidad Nacional de San Luis, en su sesión del 18 de septiembre de 2019, prestó acuerdo favorable a la propuesta elevada.

Por ello, y en uso de sus atribuciones,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS  
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Prestar acuerdo para que la Dra. Edilma Olinda GAGLIARDI (DNI: 16.564.565), asuma las funciones y atribuciones que corresponden a la Subsecretaría de Acreditación y Desarrollo Institucional de la Universidad Nacional de San Luis, en función de lo establecido en el Art. 85°, Inc. q) del Estatuto Universitario, y en razón de los considerandos de la presente disposición.

ARTICULO 2°.- Notifíquese, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de San Luis, insértese en el Libro de Resoluciones y archívese.

RESOLUCIÓN C.S. N°

**274**

ao

Dr. Raúl Andrés Gil  
Sec. General  
UNSL

CPN Víctor A. Moriñigo  
Rector - UNSL